

**AVISO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se comunica a los diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente celebrará una sesión el día jueves 20 de febrero de 2014, en punto de las 13:00 horas.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 19 de febrero de 2014.

**C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
SUPLENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMIREZ  
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. JOSE LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ  
SUPLENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIO**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de acuerdo que presentan los integrantes de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora en relación al cómputo de votos de la aprobación o rechazo de la Ley número 93, que adiciona una Sección VI, con un artículo 111 Bis al Capítulo III del Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora
- 5.- Clausura de la sesión.

## **CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL**

**Día 20 de Febrero de 2014.**

### **18-Febrero-2014 Folio 1443**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacadehuachi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

### **18-Febrero-2014 Folio 1444**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

### **18-Febrero-2014 Folio 1445**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Yécora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

### **18-Febrero-2014 Folio 1446**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**18-Febrero-2014 Folio 1447**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ónavas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**18-Febrero-2014 Folio 1450**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**18-Febrero-2014 Folio 1452**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**19-Febrero-2014 Folio 1453**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**19-Febrero-2014 Folio 1456**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**19-Febrero-2014 Folio 1457**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**19-Feb-2014 Folio 1458**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta original de cabildo en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 93, que adiciona una sección VI, con un artículo 111 BIS al capítulo III del título cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, propuesta con punto de acuerdo en relación al cómputo de votos de la aprobación o rechazo de la Ley número 93, que adiciona una Sección VI, con un artículo 111 Bis al Capítulo III del Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora, para lo cual nos permitimos motivar la presente al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 14 de diciembre del año 2013, los diputados integrantes de esta Legislatura aprobamos la Ley número 93, que adiciona una Sección VI, con un artículo 111 Bis al Capítulo III del Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de incluir, dentro de nuestro marco constitucional local, un Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable, como órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es la mejora de la prestación de dicho servicio.

La Ley número 93 establece, en su artículo primero transitorio, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación, de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Bacanora, Suaqui Grande,

Cucurpe, Huepac, Trincheras, Átil, Villa Pesqueira, Pitiquito, Huásabas, La Colorada, Banámichi, Santa Ana, Cananea, Rayón, Úres, Villa Hidalgo, Divisaderos, Cumpas, San Felipe de Jesús, Nacozari de García, Naco, Altar, Arizpe, Huatabampo, Sáric. Carbó, Opodepe, Magdalena de Kino, Empalme, Bacadéhuachi, Aconchi, Yécora, Nacori Chico, Ónavas, Sahuaripa, San Pedro de la Cueva, Caborca, Hermosillo, Fronteras y Tubutama, siendo 40 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Diputación Permanente hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 93, que adiciona una Sección VI, con un artículo 111 Bis al Capítulo III del Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 37 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 19 de febrero de 2014.

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**  
**PRESIDENTA**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**  
**VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA**  
**SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO**  
**SUPLENTE**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**  
**SUPLENTE**

Febrero 19, 2014. Año 7, No. 644